

ACTA Nº 06/2015 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL JUEVES DÍA 21 DE MAYO DE 2015.

En la localidad de Pedro Muñoz, siendo las veintiuna horas y doce minutos del jueves día veintiuno de mayo de dos mil quince, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunió, en Convocatoria del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y urgente, presidida por el Excmo. Sr. Alcalde D. José Juan Fernández Zarco, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Socialista (PSOE):

- D. José Juan Fernández Zarco.
- D.^a Beatriz Fernández Moreno.
- D. Julio Martínez Muñoz.
- D.^a María Teresa Cobo Peinado.
- D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero.
- D.^a María Vicenta Zarco Fernández.
- D. Samuel Muñoz Yuste.

Grupo Municipal Popular (PP):

- D. Ángel Santamaría Anievas.
- D.^a Encarnación Huertas Roldán.
- D. Manuel Alcolea Alcón.
- D.^a Aurora Espinosa Argudo.
- D. Bautista Fernández Sánchez.

Asiste a esta sesión el Sr. Secretario, D. Jesús Antonio Martín Martín, quien da fe del acto, y el Sr. Interventor, D. Jaime Leceta Martínez.

No asiste el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, habiendo excusado su asistencia, quien no ha podido asistir por la premura con la que se ha convocado el pleno.

Comprobado que ha sido constituida válidamente la sesión con la asistencia del quórum necesario para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 79 y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, el Presidente dio comienzo a la sesión, procediéndose según el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Buenas noches a todos, tanto a los concejales asistentes, como a los vecinos que nos acompañan hoy en este pleno extraordinario urgente que por desgracia hemos tenido que convocar ante los hechos que acontecieron el pasado martes en una tormenta extraordinaria y de unas características que se nos escapan, porque no fue nada habitual, que según todos los datos que tenemos han afectado a una parte muy importante de nuestro término municipal, y causando muchísimo daño sobre las explotaciones agrícolas de nuestros vecinos. Nosotros principalmente vamos a analizar lo que ha pasado en el término de Pedro Muñoz, pero también, y así me lo han transmitido muchos vecinos, han sido muchos los vecinos de Pedro Muñoz que tienen daños en sus explotaciones aunque esas explotaciones no estén en el término de Pedro Muñoz, por lo que los datos que hoy vamos a conocer son peor aún, porque, como digo, afectan a explotaciones, a viñas, a plantaciones de cereales, a olivos, que muchos vecinos de Pedro Muñoz tienen en términos colindantes, como puede ser El Toboso o Mota del Cuervo.

Lo primero que corresponde hoy es someter a votación entre todos los miembros de la corporación la urgencia de este pleno, por lo que si os parece pasamos a votarlo.

I. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para someter a votación de los miembros de la Corporación Municipal la urgencia de esta convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Bautista Fernández Sánchez**: Antes de nada, lo que quiero es excusar a nuestro compañero, Ángel Exojo, que por la premura con la que se ha convocado este pleno no ha podido asistir. Entonces, excusarle. Nuestro pronunciamiento es a favor.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D. Beatriz Fernández Moreno**: Nuestro voto es a favor de la urgencia. Creo que hay motivos suficientes para hacer este pleno y para debatir y declarar lo que vamos a hacer dentro de un momento.

Sometida a votación la urgencia de la presente Convocatoria Plenaria, con los votos a favor de los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular y los votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, se aprueba por UNANIMIDAD el carácter de urgencia de la Convocatoria Plenaria.

II. DECRETO/PROPUESTA PARA LA DECLARACIÓN DE ZONA CATASTRÓFICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PEDRO MUÑOZ Y SOLICITUD DE AYUDAS PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA ÚLTIMA GRANIZADA DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2015.

«Don José Juan Fernández Zarco **MANIFIESTA**: que como resultado de la reunión mantenida ayer con los representantes de las Organizaciones Agrarias Locales y con los Representantes de las Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación de la localidad y siendo de todos conocido los efectos adversos que se produjeron en la tarde del pasado martes 19 de mayo, tras la tormenta acompañada de fuertes vientos y granizo, provocó multitud de daños, los más importantes en los cultivos de la zona noreste del termino municipal y en el casco urbano.

Dado el estado fenológico del viñedo y por su extensión en la zona afectada, este es el cultivo que más daños ha sufrido, al igual que el cereal y por su menor presencia el olivar.

Habiéndose evaluado los daños en un primer momento desde la Oficina Local Agraria, por el Guarda Rural en un 40 por ciento de la superficie del término municipal, y evaluándose en el día de hoy **con una media de daños entre el 75 y 80 por ciento** en los distintos polígonos afectados.

Suponiendo para la población de Pedro Muñoz la agricultura en si y el cultivo de la vid en particular, una de sus mayores fuentes de ingresos y actividad económica, ante el desastre sufrido y por las consecuencias que tendrá no solo durante la actual campaña, sino también en las siguientes, así como los efectos sobre la ocupación laboral, especialmente las faenas de vendimia y sobre las industrias transformadoras.

Se da cuenta a los miembros Corporativos de la Resolución de Alcaldía número 291/2015 adoptada en fecha 21 de mayo de 2015 que literalmente señala:

“Tras la tormenta de lluvia, viento y granizo acaecida en el término municipal de Pedro Muñoz el 19 de mayo, que ha ocasionado graves daños, el Guarda Rural de este Ayuntamiento ha emitido informe, en el que, tras visita realizada a los distintos parajes del término municipal, se hace una primera estimación de los hechos y daños producidos, según se indica a continuación:

1. Los daños causados principalmente por el pedrisco y el aire, fenómenos meteorológicos adversos, se sitúan preferentemente en la zona norte del término municipal.
2. La zona afectada se sitúa por encima de las 4.000 hectáreas.
3. Los daños observados a pie de campo por el informante se calculan en una media del 75 al 80 por ciento.
4. Los principales cultivos afectados con viña y cereal.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión, y modificación del mismo por Real Decreto 477/2007, de 13 de abril; y en la Orden INT/277/2008, de 31 de enero por la que se desarrolla el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo.

La citada normativa regula la concesión de ayudas o subvenciones, en atención a necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, entendiéndose *por situación de emergencia el estado de necesidad sobrevenido a una comunidad de personas ante un grave e inminente riesgo colectivo excepcional, el cual, por su propio origen y carácter, resulta inevitable o imprevisible, y que deviene en situación de naturaleza catastrófica cuando, una vez actualizado el riesgo y producido el hecho causante, se alteran sustancialmente las condiciones de vida de esa colectividad y se producen graves daños que afectan a una pluralidad de personas y bienes.*

Por ello, **vengo a Resolver:**

Primero: Iniciar expediente para instar la declaración de zona catastrófica del municipio de Pedro Muñoz.

Segundo: Convocar al Ayuntamiento Pleno para solicitar a la Administración general del Estado a través de la Subdelegación del Gobierno de Ciudad Real y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el marco de sus competencias, la declaración de zona catastrófica del término municipal”.

En atención a la normativa que regula las situaciones de necesidad, emergencia y otras circunstancias excepcionales, comprensiva entre otras del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión (BOE de 19 de marzo de 2015), Real Decreto 477/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión (BOE de 14 de abril de 2014) y Orden INT/277/20089, de 31 de enero por la que se desarrolla el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión (BOE de 12 de febrero de 2008).

Se ACUERDA por parte de los miembros Corporativos del Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Solicitar a la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha la declaración del término municipal de Pedro Muñoz como Zona Catastrófica a todos los efectos y que por el Gobierno de la Nación se acuerden las siguientes actuaciones:

- a) Solicitar la condonación del IBI de rústica del ejercicio 2015, 2016 y 2017.
- b) Acordar deducciones del IRPF de los ejercicios 2015, 2016 y 2017.
- c) Establecer bonificación en las cuotas de la Seguridad Social para trabajadores por cuenta propia, autónomos y empresas.
- d) Establecer bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social para trabajadores agrarios por cuenta ajena.
- e) Compensar en ayudas directas los daños en las cosechas de 2015 y las de 2016 para cultivos leñosos.
- f) Aumentar los fondos para 2015 y 2016 de los planes de empleo de Zonas Rurales Deprimidas, con la finalidad de hacer frente a la disminución de jornales que se va a producir especialmente en esta próxima vendimia y en la industria transformadora de la localidad.
- g) Poner en marcha líneas de préstamos blandos que permitan afrontar no solo las pérdidas de ingresos por cosecha, sino con plazos de amortización que permitan afrontar su devolución con cosechas posteriores a la de 2016.
- h) Solicitar al Ministerio de Economía y Hacienda la compensación al Ayuntamiento por la disminución de ingresos debida a la condonación de impuestos municipales.
- i) Refuerzo de las líneas de apoyo a las empresas transformadoras, especialmente cooperativas y sociedades agrarias de transformación, para afrontar los gastos fijos de las instalaciones y personal durante las campañas 2015 y 2016.

SEGUNDO: Señalar como oficina pública encargada para que los afectados puedan presentar sus reclamaciones de daños, la Oficina Local Agraria de este Ayuntamiento.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los organismos correspondientes de la Administración General del Estado, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a cuantos organismos públicos fueren preceptivos del presente acuerdo a los efectos de la referida declaración de zona catastrófica.

CUARTO: Facultar a la firma de cuantos documentos fueren necesarios al Alcalde-Presidente para la declaración de zona catastrófica del término municipal del Ayuntamiento de Pedro Muñoz».

A continuación, se desarrolló el siguiente debate en torno al asunto:

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Antes de que pasemos a debatir les quiero dar a cada uno de los grupos de este ayuntamiento, una información, un plano con una primera estimación que se ha realizado por los servicios de guardería sobre los polígonos afectados y los porcentajes de daño en los mismos; y otro documento donde podemos observar el porcentaje de cultivos en nuestro término municipal de hectáreas aseguradas, datos que nos ha suministrado Agroseguro, donde podemos, por ejemplo, ver que el porcentaje, en el caso concreto del viñedo, no llega ni al 12%, es más o menos el 11%; y en otros cultivos, como pueden ser olivares, es prácticamente nada, un 0,022%, o en cebada y centeno, en torno al 0,5% o el 0,05%. Se lo doy a cada uno de los grupos. Y también, visto que hoy muchas de las personas afectadas, vecinos de Pedro Muñoz, nos acompañan, me gustaría también que tuvieran esta información, porque creo que puede resultarles de interés.

En ese plano van a poder ver cómo todos los polígonos afectados prácticamente son toda la parte norte del término municipal de Pedro Muñoz, como bien ha leído el secretario, son más de 4.000 hectáreas las afectadas y con unos daños aproximadamente de entre el 75% y en algunos casos incluso un 95%. Ahora pasamos al turno de debate antes de la votación. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Bautista Fernández Sánchez:** Lo que nos ha pasado aquí..., el porcentaje es el 12%, pero ¿es el porcentaje que ha hecho Agroseguro?

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** El porcentaje de las hectáreas que hay aseguradas en Pedro Muñoz...

D. Bautista Fernández Sánchez: Ah, las que hay aseguradas... Pero las que no hay aseguradas los de Agroseguro no las han contemplado, claro.

El **Sr. Alcalde-Presidente:** Esos datos son del tanto por ciento que hay asegurado en todo el término de Pedro Muñoz, que no llega al 12%. Por tanto, hay un 78% por ciento de parcelas que están sin asegurar.

D. Bautista Fernández Sánchez: ¿Y con esas qué hacemos? ¿Se va a pedir, no? No, porque como la documentación de todas esas cosas para uno que tenga seguro lo tiene claro, sabe lo que tiene que hacer, pero para el que no tenga seguro, ¿qué documentación hay que preparar?

El **Sr. Alcalde-Presidente:** Uno de los puntos que tratamos hoy en la propuesta de acuerdo es que se declare zona catastrófica el término de Pedro Muñoz, y lo que está haciendo desde ayer el ayuntamiento es trabajar en la valoración de los daños y en formar ese expediente que tenemos que mandar al ministerio para que tome en consideración el declarar zona catastrófica Pedro Muñoz. No es una competencia municipal. Es creo lo que de justicia le corresponde a este ayuntamiento, que es estar con sus agricultores, estar con sus vecinos y tramitar todo lo que se pueda que permita que lleguen ayudas a esos agricultores afectados y al municipio en general. Porque no solo, como bien se dice en la propuesta de acuerdo, se verán afectados esos agricultores, sino que los daños tienen también muchas consecuencias para el resto del municipio. Eso es lo que hoy, Sr. Fernández, traemos a este pleno, y es lo que corresponde tratar hoy. No sé si le he contestado a la pregunta. Pues pasamos a la votación.

D. Bautista Fernández Sánchez: El voto del Grupo Popular es a favor.

El **Sr. Alcalde-Presidente:** Pues tiene ahora la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D. Beatriz Fernández Moreno:** El voto del Grupo Municipal Socialista es a favor de esta propuesta que se trae con un decreto de Alcaldía supuesto que es un duro golpe para el sector. Yo voy a intentar, en representación de mi grupo, aclarar lo que significa esta propuesta, y creo que incluso aclararlo también para la oposición, por lo que acabo de escuchar. Como digo, es un duro golpe para el sector de la agricultura, que es del que mayoritariamente vive nuestro municipio, porque de las 10.700 hectáreas que tenemos en Pedro Muñoz están afectadas 4.300, esos son los datos de los informes que se han hecho desde la oficina local agraria y desde Agroseguro también. La tormenta de granizo, que duró 15 minutos, como todos sabemos, más o menos, arrasó esas 4.300 hectáreas de cultivo, además de provocar algún daño en alguna infraestructura o equipamiento eléctrico de titularidad pública, pero que desde luego es de menor importancia. Pero estos daños determinan la necesidad de adoptar esta declaración de zona

catastrófica. Sería la respuesta que queremos dar o que deberíamos dar desde las administraciones a los daños producidos por esta tormenta.

¿Qué significa declaración de zona catastrófica de un municipio? Catástrofe es una alteración del orden de las cosas, y eso es lo que ha sucedido en Pedro Muñoz. Y esta alteración lo que va a significar es que el desarrollo de nuestro pueblo en los próximos años no sea con la normalidad que tendría que haber sido, a no ser, como digo, que las diferentes administraciones públicas adopten ayudas para que nuestro pueblo recupere la normalidad lo antes posible. Esa es la aclaración y eso es lo que significa la propuesta que traemos hoy. ¿Y por qué? Porque consideramos que en el marco constitucional de la solidaridad entre los pueblos que componen todo nuestro país y la aplicación del principio de equidad e igualdad, obliga o debe obligar a las administraciones a adoptar medidas paliativas dirigidas a reparar estos daños y a recuperar la zona afectada, o las zonas afectadas, en general, porque es verdad que la comarca ha sido muy afectada, pero estamos en Pedro Muñoz y a cada municipio le corresponde tomar sus propias decisiones y sus propias respuestas.

Es una catástrofe natural y no es la primera vez que las administraciones ponen medidas a estas catástrofes, y eso es lo que nosotros traemos hoy a este pleno, que Pedro Muñoz, que nuestro término municipal, por esta catástrofe natural ocurrida hace unos días, el 19 de mayo, se declare zona catastrófica, porque esto conllevará todas las ayudas que ha leído el secretario y que traemos en esta propuesta. Desde la primera, que es solicitar que el IBI de rústica pueda ser eximido a los agricultores, pasando por las deducciones en el IRPF o las bonificaciones a la Seguridad Social, los créditos blandos, etc. En toda España han ocurrido en sucesivos años inundaciones, incendios, pedrisco, y que se han adoptado estas medidas en otros momentos y en otros municipios, pues también lo reúne Pedro Muñoz para poder solicitar esta declaración, y que nuestros agricultores puedan verse compensados y que nuestro pueblo siga desarrollándose con la normalidad, porque esto no cabe duda que es un golpe muy duro, como decía al principio y paraliza el desarrollo de nuestro pueblo como las administraciones no se pongan en colaboración y en coordinación a trabajar en estas medidas que solicitamos en esta propuesta.

Creo que con esto puede quedar claro, espero, para la gente que nos está escuchando y también para la oposición, que yo agradezco que también apoye esta declaración de nuestro término municipal como zona catastrófica.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Creo que efectivamente Beatriz ha explicado perfectamente qué es lo que dentro de nuestras competencias corresponde hacer ahora y la propuesta que traemos, que es una propuesta, como también ha leído el secretario, que al día siguiente de esta tormenta todos los representantes del sector agrario de nuestra localidad nos reunimos con ellos para ver cuáles eran las medidas que correspondía solicitar. A las dos del día siguiente estuvimos reunidos. Voy a leerlas, porque creo que es importante que se sepa qué es lo que solicitamos. No solo solicitamos la declaración de zona catastrófica, sino que pedimos que haya unas medidas concretas que vengán a paliar esa situación y que permitan que el desarrollo de Pedro Muñoz no se vea alterado por esta catástrofe. En primer lugar, es solicitar esa exención del IBI de rústica del ejercicio 2015, 2016 y 2017; que por el gobierno de la nación también se acuerden deducciones del IRPF para esos ejercicios 2015, 2016 y 2017; establecer bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social para los trabajadores por cuenta propia, autónomos y empresas; establecer bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social para trabajadores agrarios por cuenta ajena; que se habilite una línea de ayudas directas por los daños que se va a sufrir en las cosechas de 2015 y 2016 para los cultivos leñosos; que se aumente (creo que este es un punto también muy importante) los fondos para 2015 y 2016 de los planes de empleo de zonas rurales deprimidas, con la finalidad de hacer frente a la disminución de jornales que se va a producir especialmente en esta próxima vendimia y en la industria transformadora de la localidad, es decir, que desde este ayuntamiento podamos compensar, gracias a esas ayudas, esa pérdida de jornales a los vecinos de nuestro pueblo; que se pongan en marcha líneas de créditos blandos

AYUNTAMIENTO
PEDRO MUÑOZ

que permitan afrontar no solo las pérdidas de ingresos por cosecha, sino que tengan plazo de amortización que permitan afrontar su devolución con cosechas posteriores a la de 2016; solicitar también al Ministerio de Economía y Hacienda la compensación al ayuntamiento por la disminución de ingresos debido a la condonación de impuestos municipales que solicitamos en el primer punto de este acuerdo; y que se refuercen las líneas de apoyo a las empresas transformadoras, especialmente a las cooperativas y sociedades agrarias de transformación para afrontar esos gastos fijos que independientemente de las cosechas tienen y el personal durante las campañas 2015 y 2016. Por lo tanto, eso es lo que vamos a hacer y vamos a crear ese expediente, que enviaremos inmediatamente a la Subdelegación del Gobierno para que a la mayor brevedad posible se declare zona catastrófica el término de Pedro Muñoz y se empiecen a tramitar todas esas ayudas y exenciones fiscales y apoyo que buscamos y que pedimos para los agricultores de nuestro pueblo.

Sometido a votación por parte de los miembros asistentes a la presente Sesión Plenaria con los votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista y los votos a favor de los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros corporativos asistentes los acuerdos señalados en la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual doy fe como Secretario de la Corporación.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

Fdo.: José Juan Fernández Zarco.

Fdo.: Jesús Antonio Martín Martín.